



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a. M^a. Enriqueta Navas Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 04/05/2017

Hora de Comienzo: 20: 15 Horas

Hora de terminación: 21:20 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 16/2017 de 27 de abril de 2017, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción a los borradores del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 30 de marzo de 2017, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad de la mencionada acta.

II. PARTE DE CONTROL.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2017.

Con carácter previo, el Sr. Alcalde da cuenta del desarrollo de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada el día 2 de mayo a partir de las 12:00 horas, pasando a continuación a dar lectura aplicación por aplicación al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017, dando cuenta del expediente tramitado, así como de los cambios en las cuantías de las distintas aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos, con respecto al ejercicio anterior:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017			
Orgánica	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
	11200	IBI de naturaleza Rústica	24.267,49
	11300	IBI de naturaleza Urbana	224.732,04
	11400	IBI bienes de características especiales	14.888,91
	11500	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	64.343,21
	11600	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	4.000,00
	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	17.276,56
TOTAL CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS			349.508,21
	29000	Impuesto sobres construcciones, instalaciones y obras	32.665,00
TOTAL CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS			32.665,00
	30000	Tasa por servicio de abastecimiento de agua	83.340,00
	30100	Tasa Servicio de Alcantarillado	32.139,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	30200	Tasa Servicio de Recogida de Basura	36.173,08
	30900	Tasa Servicio de Cementerio	3.220,00
	31100	Tasas Servicios asistenciales. Ayuda a domicilio	5.800,00
	31200	Tasa por cursos universidad popular u otros servicios educativos	15.300,00
	31300	Tasa Servicios deportivos. Piscina	10.550,00
	32100	Tasa Licencias Urbanísticas	775,00
	32300	Tasas por otros servicios urbanísticos. Licencia apertura de Establecimientos	100,00
	32500	Tasa por expedición de documentos	1.000,00
	33200	Tasa por U.P. Suministradoras de Energía Eléctrica y Gas Natural	8.800,00
	33300	Tasa por U.P. suministradoras de telecomunicaciones	266,00
	33500	Tasa por ocupación vía pública con terrazas	1.750,00
	33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	3.136,40
	33900	Tasa por utilización privativa dominio público. Ocupación vía pública	675,00
	33901	Tasa por utilización del dominio público. Puestos, barracas y casetas en la vía	8.974,00
	34300	SERVICIOS DEPORTIVOS: Precio Publico Utilización Pista de Pádel	4.200,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	10,00
	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	10,00
	39120	Multas por infracciones de circulación	10,00
	39190	Otros ingresos Multas	10,00
	39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	10,00
	39210	Recargo ejecutivo	200,00
	39211	Recargo de Apremio	100,00
	39900	Otros ingresos diversos	7.600,00
TOTAL CAPITULO III TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO			224.148,48
	42000	Participación Tributos del Estado	188.749,92
	42090	Otras transferencias corrientes de la admón. del Estado	2.000,00
	45001	Otras Transferencias. Fondo Regional de Cooperación	10,00
	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. AYUDA A DOMICILIO	40.776,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

45005	CONVENIO MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE TERCERA EDAD Y CENTRO DE DIA	114.479,39
45081	Otras subvenciones corrientes: Biblioteca, Cultura ...	4.000,00
45082	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES: Subvención Redacción PDSU	10,00
46100	Transferencias Diputación. Cultura, Deportes y otros	8.000,00
46101	Transferencias PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS - 5.000 Hab.	52.893,44
46102	CONVENIOS CULTURALES	2.110,00
46103	SUBV. UNIVERSIDAD POPULAR	5.700,00
46104	SUBV. PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.635,00
46105	SUBV. PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES -.20.000 HAB	5.095,50
46107	SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS	740,00
46109	SUBVENCION MONITORES DEPORTIVOS ESCUELAS DEPORTIVAS Y MULTIDEPORTE	1.200,00
46110	ESCUELAS DE NATACION	500,00
46110	SUBVENCION DIPUTACION MANTENIMIENTO OFICINA DE TURISMO	12.889,69
48000	Transferencias de familias o instituciones sin fin de lucro	100,00
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORREINTES		440.888,94
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	300,00
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES: QUIOSCO PARQUE Y PISCINA)	1.800,00
55000	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales: Canon Explotación Hospedería	7.200,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES		9.400,00
72100	Servicio Público de Empleo Estatal. PEEZRD	23.892,75
75084	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CC.AA.	10,00
75085	PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO JUNTA COMUNIDADES CLM	59.400,00
76100	Transferencias Plan Provincial de Obras y Servicios	67.355,00
76102	PLANES DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	6.000,00
76601	Alto Guadiana Mancha: Inversión Deportiva Gimnasio Municipal	70.000,00
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		226.657,75



TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	1.283.268,38
---	---------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017				
Orgánica	por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
	920	120	Administración General. Retribuciones básicas personal funcionario	65.552,68
	920	121	Administración General. Retribuciones complementarias personal funcionario	50.000,00
	132	13000	Seguridad y Orden Público. Retribuciones del Personal Laboral fijo (G. Rural)	17.129,14
	3321	13000	Bibliotecas públicas Retribuciones básicas	9.200,00
	326	143	Servicios complementarios de educación Retribuciones Personal Universidad Popular	24.500,00
	341	143	Promoción y fomento del deporte. Retribuciones Otro Personal MONITORES DEPORTE, SOCORRISTAS	9.563,11
	432	143	Información y promoción turística. Otro personal. OFICINA DE TURISMO	9.907,80
	920	143	Administración General. Retribuciones Otro Personal LIMPIADORAS	19.500,00
	920	16000	Administración General. Seguridad Social Funcionarios	30.000,00
	132	16002	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social Laboral Fijo G. Rural	5.708,40
	3321	16003	Bibliotecas públicas. Seguridad Social Personal Laboral. Bibliotecaria	2.691,00
	326	16005	Servicios complementarios de educación SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL: UNIVERSIDAD POPULAR	24.500,00
	341	16005	Promoción y fomento del deporte. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS etc.	8.500,00
	432	16005	Información y promoción turística Seguridad Social OTRO PERSONAL: Oficina de Turismo	3.244,80
	920	16005	Administración General. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: LIMPIADORAS	6.900,00



	221	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos de acción social. Acuerdo Marco	200,00
	221	16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos sociales. Prevención de riesgos laborales y mutua	2.000,00
TOTAL CAPITULO I PERSONAL				289.096,93
	920	206	Administración General. Arrendamientos de equipos para procesos de información	190,00
	459	210	Otros servicios de bienestar comunitario. Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras	10.000,00
	150	212	Administración General de Vivienda y urbanismo..Edificios y otras construcciones. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	6.000,00
	1531	213	Acceso a los núcleos de población: Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria	2.000,00
	150	219	Administración General de Vivienda y urbanismo..Reparación, Mantenimiento y Conservación de otros	7.000,00
	920	22000	Administración General. Material de oficina ordinario no inventariable	2.700,00
	920	22001	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	1.500,00
	165	22100	Alumbrado público. ALUMBRADO PÚBLICO	40.000,00
	920	22101	Administración General. ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	50.000,00
	920	22103	Otros servicios de bienestar comunitario. Combustibles y otros carburantes servicios públicos (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA)	2.800,00
	231	22104	Administración General de servicios sociales. Combustibles y otros carburantes servicios sociales	2.500,00
	312	22105	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Combustibles y otros carburantes colegio y centro médico	3.500,00
	312	22106	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	920	22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo dependencias municipales	5.000,00
	920	22200	Administración General. Servicio de Telecomunicaciones	8.500,00
	920	22201	Administración General. Comunicaciones Postales	400,00
	920	223	Administración General. Transportes. Servicios de mensajería	100,00
	920	22400	Administración General. Primas de Seguros	4.500,00
	931	22500	Política económica y fiscal. Tributos	2.000,00
	920	22600	Administración General. Publicaciones en diarios oficiales y diarios de difusión	800,00
	912	22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
	920	22604	Administración General. Gastos jurídicos, contenciosos	1.200,00
	338	22605	Fiestas populares y festejos. Fiestas Populares y Festejos	90.000,00
	337	22609	Ocio y tiempo libre. Actividades culturales y deportivas	2.500,00
	161	22703	Saneamiento. Abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Depuración Agua	50.900,00
	929	22706	Imprevistos y funciones no clasificadas. Trabajos realizados por profesionales: Arquitecto técnico	12.500,00
	161	22707	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Suministro agua	99.800,00
	932	22708	Gestión del sistema tributario. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN	10.500,00
	920	22709	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas. Mantenimiento Extintores	700,00
	231	22710	Asistencia social primaria. Trabajos otras empresas. Ayuda a Domicilio	54.000,00
	920	22711	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento programas ATM	5.800,00
	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento ascensores	4.550,00
	920	22713	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento informático	500,00



	326	22714	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por profesionales: monitores, cursos, talleres y escuelas...	5.000,00
	920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (RECOGIDA ANIMALES, HIGIENE PLAGAS etc...)	12.704,00
	912	23000	Órganos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	25.000,00
	912	23100	Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	400,00
TOTAL CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				532.644,00
	011	31000	Deuda Pública. Intereses cuenta de crédito	500,00
	011	31001	Deuda Pública. Intereses y comisiones largo plazo	500,00
TOTAL CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS				1.000,00
	942	46300	Transferencias a Entidades Locales territoriales. Transferencias Mancomunidad La Mancha	100,00
	926	46600	Comunicaciones internas. Transferencias CUOTAS Federación Española de Municipios y Provincias y FEMP-CLM	185,06
	943	46601	Transferencias a otras Entidades Locales. A otras entidades que agrupen municipios. Asociación Alto Guadiana Mancha	1.200,00
	1621	467	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. AL CONSORCIO DE R.S.U.	36.700,00
	231	47900	Asistencia social primaria. A MENSAJEROS DE LA PAZ PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA	144.479,39
	231	48000	Asistencia social primaria. A Asociaciones y otras entidades sin fines de lucro	2.000,00
	341	48001	Promoción y fomento del deporte. A Asociaciones Locales y Clubes deportivos locales	1.000,00
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				185.664,45
	241	61900	Fomento del empleo. Reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. PLANES DE EMPLEO DIPUTACION PROV.	6.000,00
	241	61901	Fomento del empleo. Reposición de Acerados, Plan de Zonas Rurales Deprimidas	25.000,00
	459	61902	Otras infraestructuras. Aportación municipal distintas obras	6.000,00



	241	61903	Fomento del empleo. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes. Inversiones Plan Extraordinario Junta de Comunidades	81.918,00
	459	61905	Otras infraestructuras. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes. Plan de Obras Diputación Provincial	67.355,00
	341	62201	Promoción y Fomento del Deporte: Inversión Alto Guadiana Mancha Gimnasio Municipal	70.000,00
TOTAL CAPITULO 6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				256.273,00
	011	91300	Deuda Pública. Amortización pasivos financieros a largo plazo	18.590,00
TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS				18.590,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017				1.283.268,38

Una vez leído el presupuesto municipal para el ejercicio 2017, así como el Anexo de Personal y el de Inversiones se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción o pregunta que hacer sobre el mismo, respondiendo a una cuestión formulada sobre las principales novedades en las aplicaciones presupuestarias por parte del S. Secretario.

Y por tanto visto el presupuesto, la plantilla de personal y el anexo de inversiones para el ejercicio 2017, visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda y Presupuestos de fecha 2 de mayo de 2017, se procede a la votación por 5 votos a favor de los concejales asistentes del grupo municipal del Partido Socialista y 3 abstenciones de los concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y el anexo de inversiones para el ejercicio 2017.

SEGUNDO. Que se proceda a la exposición pública del presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de San Carlos del Valle durante un plazo de quince días, durante los cuales, lo interesados podrán presentar observaciones o alegaciones al mismo.

TERCERO. Que trascurrido dicho plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, debiendo procederse a la publicación del Presupuesto y Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.



3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DEL VALLE.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal de San Carlos del Valle que en su art. 6º establece la cuota tributaria que se determina por la tarifa prevista en el Epígrafe 1º “Asignación de sepulturas, nichos y columbarios” que en su apartado A) establece una tasa de 420,00 euros por fosa terminada de sepultura perpetua, tarifa aplicable desde el 1 de enero de 2005 y que lleva, por tanto, más de 12 años vigente.

Continúa su exposición detallando el estudio económico realizado y una comparación con las Ordenanzas de los municipios colindantes de Valdepeñas y La Solana, por lo que se propone que la tasa ascienda a 460,00 euros por fosa terminada.

En lo referente a los columbarios para depositar urnas, recientemente construidos, si bien la Ordenanza en su Epígrafe H) preveía la posible tarifa de estos elementos, la misma no establecía ninguna cuantía, ya que en su momento no existían estos elementos en el Cementerio Municipal, por lo que era preciso calcular la tarifa concreta en base al gasto derivado de su construcción y montaje realizado durante el pasado ejercicio y que ha consistido en materiales, mano de obra y los propios columbarios que incluyen tapa de pasta con silicona, previendo la propia redacción de la Ordenanza que tengan una ocupación máxima de dos urnas, proponiendo una tasa de 350,00 euros.

Por lo expuesto, se propone una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal en los siguientes términos:

ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

Epígrafe 1º asignación de sepulturas, nichos y columbarios

A) Sepulturas perpetuas, Fosa terminada.....460,00 €

[...]

H) Columbarios con ocupación máxima de DOS urnas.....350,00 €.

[...]

Disposición final La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a aplicarse a partir del día



siguiente al que se produzca la publicación en el citado Boletín, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Seguidamente se pregunta por el Sr. Alcalde si se desea hacer alguna objeción o aclaración más, contestando todos los miembros presentes en sentido negativo, procediéndose, por tanto a la votación que arroja un resultado de ocho votos a favor de todos los miembros presentes en el Pleno, es decir, por UNANIMIDAD, del siguiente acuerdo, que fue dictaminado previamente por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada en fecha 2 de mayo de 2017:

PRIMERO. Modificar puntualmente y aprobar el texto regulador de la Ordenanza fiscal reguladora del Cementerio Municipal de San Carlos del Valle en su artículo 6 y Disposición Final que queda redactado como sigue:

«ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

Epígrafe 1º asignación de sepulturas, nichos y columbarios

A) Sepulturas perpetuas, Fosa terminada.....	460,00 €
[...]	
H) Columbarios con ocupación máxima de DOS urnas.....	350,00 €.
[...]	

Disposición final *La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a aplicarse a partir del día siguiente al que se produzca la publicación en el citado Boletín, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el acuerdo definitivo y el texto modificado de la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia



de Ciudad Real entrando en vigor el día de su publicación y comenzando a aplicarse a partir del día siguiente de tal publicación oficial.

4. DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que informa sobre el estado de la liquidación del presupuesto 2015, comparando las cifras de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas, confirmando que el resultado presupuestario será negativo al haberse amortizado en febrero de 2015 el préstamo pendiente con la entidad Globalcaja en base a derechos de ejercicios anteriores, derivados fundamentalmente de las subvenciones pendientes de cobro por parte de la Administración Autonómica.

Tal hecho no obstante, al tratarse de amortización de deuda, no afecta al cumplimiento de los objetivos de déficit, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, quedando pendiente para su definitiva presentación de la realización de comprobaciones y ajustes previos al cierre con la empresa encargada del programa de contabilidad.

5. DACIÓN DE CUENTA DEL RESTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a dar lectura a la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE 4/05/2017

- **Decreto de Alcaldía nº 11/2017**, de fecha 7 de abril de 2017, por el que se convoca sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 12 de abril de 2017 a las 12:30 horas.
- **Decreto de Alcaldía nº 12/2017**, de fecha 24 de abril por el que se aprueban las bases para la elección de Juez de Paz Sustituto de San Carlos del Valle, publicadas en el BOP de Ciudad Real nº 79 de 26 de abril.
- **Decreto de Alcaldía nº 13/2017**, de fecha 24 de abril de 2017, por el que se convoca sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a celebrar el día 28 de abril de 2017 a las 13:30 horas.
- **Decreto de Alcaldía nº 15/2017**, de fecha 27 de abril de 2017, por el que se convoca sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos del Ayuntamiento a celebrar en martes 2 de mayo a las 12:00 horas.



- **Decreto de Alcaldía nº 16/2017**, de fecha 27 de abril de 2017, por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a celebrar el día 4 de mayo de 2017 a las 20:00 horas.

6. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

7. INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar, el Sr. Alcalde da cuenta del Convenio firmado por el Ayuntamiento con el IES Modesto Navarro de La Solana para el desarrollo de la formación en el Ayuntamiento de alumnos matriculados en diferentes enseñanzas profesionales del sistema educativo, a fin de que alumnos residentes en la localidad puedan desarrollar sus prácticas en el Ayuntamiento de San Carlos del Valle sin necesidad de desplazarse, estando en la actualidad la alumna María del Carmen Barón desarrollando las mismas, como formación del módulo informático que está cursando.

En segundo lugar, desea dar cuenta del desarrollo de la selección para la contratación de 12 trabajadores desempleados en el seno del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades 2017, habiendo presentado solicitud en tiempo y forma 32 candidatos, y realizado, de acuerdo con las normas que regulan el Plan, la correspondiente preselección por parte de la Oficina de Empleo de La Solana, que ha remitido al Ayuntamiento el listado de los 18 candidatos que cumplen las condiciones del Plan para ser contratados, por razones de edad, no percepción de prestaciones y tiempo de alta como desempleados, entre otras.

En cuanto al desarrollo de los proyectos aprobados provisionalmente por la Junta de Comunidades, para construcción de aulas de deportes y música en el Colegio Público San Juan Bosco y otras infraestructuras locales, se prevé el desarrollo en dos turnos, uno del 1 de junio al 30 de noviembre, con posibilidad de suspender el contrato por la vendimia, si lo desea expresamente el trabajador, y otro del 1 de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018, teniendo lugar la constitución de la Comisión de Selección del Ayuntamiento una vez nos sea remitida la Resolución de aprobación definitiva, que se espera para finales de mes.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular sobre el proceso de selección, explicando el Sr. Alcalde que antes se remitían las listas de candidatos por parte de la Oficina de Empleo y a partir de las mismas se realizaba la selección, mientras que ahora hay que pedir oferta de empleo y documentación a los candidatos, a fin de realizar el baremo en base a renta, unidad familiar, discapacidad y otras cuestiones previstas en la normativa reguladora de la subvención.



Finaliza su exposición el Sr. Alcalde informando asimismo sobre el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, para el que se han presentado 23 candidatos, para un total de 7 trabajadores, cuyo inicio se prevé para el mes de junio en su primer turno de 3 trabajadores, una vez se reciba la correspondiente Resolución definitiva.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfonso Rodero González se pregunta al Sr. Alcalde por las numerosas piedras existentes en algunos Caminos Rurales del Municipio, que resultan muy peligrosas y si está previsto en algún plan de empleo arreglar los mismos, respondiendo el Sr. Alcalde que las máquinas de la Diputación están pedidas desde finales de 2016, recordando que ya se arreglaron en 2015 en virtud del Plan de Caminos de la Junta de Comunidades y Diputación.

A continuación se produce un breve debate donde se propone por el Portavoz del Partido Popular que se den avisos por parte del Guardia Rural a fin de que no se dejen piedras, escombros e incluso clavos y, en su caso, se tramiten los expedientes que procedan, finalizando el debate el Sr. Alcalde explicando que los caminos rurales del Municipio no están tan mal en comparación con los de otros pueblos y que lo que se podría hacer es tapar algunos baches con zahorra para evitar peligros.

Pregunta de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular por un comentario que le hicieron sobre si iba a haber autobuses a Torrenueva para acudir a la Manifestación y tractorada en contra del proyecto minero de Tierras Raras, prevista para el domingo 21 de mayo a las 10 de la mañana.

Responde el Sr. Alcalde que no tiene en este momento la información, pero que al hilo del problema principal, le consta que el Presidente de la Diputación Provincial está en contra de los proyectos de extracción minera en el Campo de Montiel y cree que no van a llegar a ninguna parte.

Finalmente, por parte de la Concejala D^a. María Enriqueta Navas Torres se pregunta si está previsto techar la Pista Municipal de Pádel, dado el calor que se prevé para el verano, respondiendo el Sr. Alcalde que se tiene previsto el techado de la Pista y su financiación, si fuera posible, con algún Plan de Obras de Diputación, incluso se está estudiando la posibilidad de construir otra pista, o por lo menos realizar las actividades previas, dado el gran éxito que está teniendo este deporte, tanto para los habitantes de San Carlos del Valle, como para los de otros municipios cercanos.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono 926 63 00 11 y Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo Torres Morales. José

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro